



REF. : ADJUDICA, SERVICIO DE
MANTENCIÓN Y/O RECARGA DE
EXTINTORES, JUNJI, REGIÓN DEL
MAULE.

RESOLUCION EXENTA N° 15 29 50

TALCA, 24 NOV. 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público para el año 2009; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de contratar un "Servicio de Mantenimiento y/o recarga de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega, Programa 01 y 02".

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.chilecompra.cl bajo el ID N° 848-71-L109, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la Contratación de un "Servicio de Mantenimiento y/o recarga de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega, Programa 01 y 02".

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre "Contratación de un Servicio de Mantenimiento y/o recarga de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega, Programa 01 y 02".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-71-L109.

5.- Que, se presentaron cuatro oferentes, individualizados como; SOC. URISEG EXTINTORES LIMITADA. RUT: 77.348.320-5; JOSÉ MIGUEL OLEA CORNEJO RUT: 15.713.896-0; CRISTHIAN DIRK BLAU MORLANS RUT: 11.733.706-5 e IRMA ELIANA CANCINO PENAILILLO RUT: 12.728.707-4.

6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-71-L109; a CRISTHIAN DIRK BLAU MORLANS RUT: 11.733.706-5, Con nota 7.0.

RESUELVO:

Apruébese el siguiente cuadro de adjudicación para la ID: 848-71-L109; sobre "Contratación de un Servicio de Mantenimiento y/o recarga de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega, Programa 01 y 02".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**CECILIA JIMÉNEZ RODRIGUEZ
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (s)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

CJP/PHF/ICR
DISTRIBUCION:

- Sub Dirección de Rec. Financieros
- Sub Dirección de Planificación
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.